

Publica de 18 de Agosto último, inserta
en el mismo Boletín bajo el N.º 473, en la
que pide un estado del número de
fincas rústicas y Urbanas exceptuadas
de contribuir temporal o perpetuam.
arreglado al modelo que acompaña,
y enterado el Ayuntamiento, acordó por
dha. orden y modelo á la Junta Peri-
cial para que cumpla con lo que se
previene. Acto continuo se dió cuenta
del oficio de la Junta Pericial de Estadística
de esta villa de V.º del Corriente, y enterado
el Ayuntamiento de su contenido acordó que
sobre el estremo de clasificar á los Colonos
partida por partida su producto ó ha-
cento en un estado conforme al final del
anillamiento, se consulte con la Adm.

Real de H.º pública de esta Provincia
transcribiendole al efecto el contenido de
dho. oficio; y que con respecto á la
evaluacion de los Molinos del Excmo Sr.
Duque de Frias, es indispensable con arre-
glo á la Ley rebajante dos terceras par-
tes de su total producto, pero debe ana-
dirse á este todo lo que los molineros y gas-